995750

ANH
Agencia Nacional de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 562/2013

La Paz, 12 de marzo de 2013

VISTOS:

La solicitud de fecha 7 de marzo de 2013, presentado por **WILMA NINA CLEMENTE** con Cédula de Identidad N° 5981333 expedido en La Paz en su calidad de representante legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO CHALLAPAMPA**; a través de la cual, solicita a la Agencia Nacional de Hidrocarburos cambio de representante legal.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO CHALLAPAMPA**, se encuentra inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante **Resolución Administrativa ANH No. 142/98** de fecha 24 de abril de 1998.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), No. 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca.

Que, el Informe Legal DJ 0337/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, concluye y recomienda que de acuerdo a la documentación presentada corresponde proceder al cambio de representante legal a favor de la señora WILMA NINA CLEMENTE, y no existiendo observaciones de orden legal, recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, con el cambio de representante legal y se anote en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

DIRECTORA JURIDICA V°B° A.N.H.

DIRECCION JURIDICA V°B° M.C.P.J. A.I.

POR TANTO:

La Directora Jurídica a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 149/2013 de fecha 29 de enero de 2013; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer el cambio de representante legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO CHALLAPAMPA, a favor de la señora WILMA NINA CLEMENTE.**

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: E-mail: info@anh.gob.bo

SEGUNDO.- La presente resolución acredita la modificación en el cambio de representante legal consignado en la Resolución Administrativa SSDH N° 142/98 de 24 de abril de 1998, esto para constancia en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Abog. Tatiana A. Alborracin Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,

Dra. Maria Cecilia Palacios Jimenez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: E-mail: info@anh.gob.bo